

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 127/16 caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que el alumno **Ing. Alejandro Sebastián VISENTINI**, ha solicitado prórroga para completar la Carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas 1313 y 911, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 06-10-2016, recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

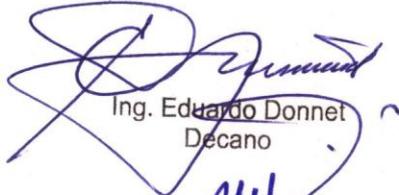
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses para concluir los estudios de la Carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno **Ing. Alejandro Sebastián VISENTINI**, DNI N° 27.102.027, Legajo 18709.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 531

| |
|------|
| FRSF |
| DAGI |
| RHR |
| EJD |


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión